

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.6	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS  Código para validación: <b>GIMSX-PRCP5-6NYAG</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:13:14</b> <b>Página 1 de 4</b>	FIRMAS  1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05



## M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

### **“11. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

- 11.6(170/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida para la implantación de medidas de prevención y atención ante el acoso escolar en los centros educativos de Majadahonda.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida, que ha tenido entrada en el Registro General el 20 de octubre de 2025, nº de anotación 22962, cuyo texto es el siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En los últimos años, el acoso escolar y el discurso de odio en las aulas se han convertido en una preocupación creciente tanto para familias como para profesionales de la educación, responsables políticos y personal técnico de servicios sociales. Según los datos recogidos por el Consejo Escolar del Estado, los casos de acoso escolar no sólo aumentan, sino que se manifiestan cada vez con mayor violencia psicológica, exclusión social y a través de medios digitales.*

*El Informe “Hilando Voces” de la Fundación COTEC, en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid, elaborado con participación de alumnado y profesorado de centros educativos públicos y concertados en 5 comunidades autónomas, evidencia que el discurso de odio y el acoso escolar se encuentran normalizados en buena parte del entorno educativo.*

*Más del 35% del alumnado afirma haber sido víctima directa de alguna forma de violencia —principalmente verbal (70%) y psicológica (58%)— y un 73% manifiesta conocer al menos un caso cercano. Además, las redes sociales están presentes en el 80% de los casos, lo que amplifica el daño y complica su detección temprana.*

*El informe refleja que los protocolos actuales son insuficientes, que el profesorado carece de formación suficiente y que tanto víctimas como agresores conviven en un sistema que no da respuestas ágiles ni integrales. El alumnado*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: <b>GIMSX-PRCP5-6NYAG</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:13:14</b> <b>Página 2 de 4</b>	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05	ESTADO  <b>FIRMADO</b> 06/11/2025 14:05



*reconoce que muchos profesores no se implican, que las víctimas no son suficientemente acompañadas y que existe un claro desconocimiento de los recursos de apoyo disponibles.*

*Según datos de la Unidad de Convivencia y contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid, en Majadahonda son 43 las solicitudes de intervención que recibió dicha Unidad, durante el curso 23-24, por comportamientos suicidas y/o lesiones.*

*Desde el ámbito municipal podemos y debemos jugar un papel clave en la prevención, la atención a las víctimas, la coordinación con centros educativos y el acompañamiento a familias. Es necesario, además, un abordaje comunitario que combine educación, sensibilización, asesoramiento y estructuras permanentes de acompañamiento.*

*Este tipo de actuaciones deberían estar recogidas en el “Programa de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia”, que forma parte del convenio de colaboración de servicios sociales de nuestro municipio con la Comunidad de Madrid.*

*Pero a la vista de la Memoria correspondiente, en dicho programa sólo se ha realizado una actuación dirigida a profesionales para la prevención y gestión de conflictos, sin que sepamos en qué ámbito se ha llevado a cabo. Por tanto, entendemos que, desde el Ayuntamiento de Majadahonda, es absolutamente imprescindible implementar todo un plan de actuaciones acordes con el Programa antes mencionado que incluya medidas de sensibilización, prevención y detección precoz de toda forma de acoso escolar, garantizando una actuación coordinada entre los profesionales de los diferentes sectores implicados.*

*Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida Majadahonda presenta para su consideración por el Pleno de la Corporación la siguiente:*

#### PROPIUESTA DE ACUERDO

- 1. Establecer un punto informativo municipal contra el acoso escolar y el discurso de odio, que funcione de manera presencial, y que cuente con personal formado en atención psicosocial, trabajo social y/o mediación comunitaria.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.6	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: <b>GIMSX-PRCP5-6NYAG</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:13:14</b> <b>Página 3 de 4</b>	FIRMAS  1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05	ESTADO  <b>FIRMADO</b> 06/11/2025 14:05



2. *Poner en marcha un programa municipal de charlas y talleres dirigidos a familias en coordinación con las AMPAS de los centros educativos del municipio, con el objetivo de sensibilizar, dotar de herramientas de acompañamiento a hijos e hijas, y reforzar el papel preventivo del entorno familiar.*
  3. *Crear una oficina municipal de asesoramiento ante casos de acoso escolar o discurso de odio, que brinde información jurídica, psicosocial y educativa tanto a víctimas como a familias, y que trabaje en coordinación con los equipos de orientación de los centros educativos.*
  4. *Promover, en colaboración con la biblioteca municipal, casa de la cultura y casa de la juventud, campañas de concienciación en torno al uso responsable de las redes sociales, así como la difusión de materiales educativos accesibles a todas las edades.”*
- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 22 de octubre de 2025.
  - **ENMIENDA TRANSACIONAL DE ADICIÓN del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 27 de octubre de 2025, nº 23785, cuyo texto es el siguiente:
- “Que el Ayuntamiento de Majadahonda se comprometa a instar a la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, a:*
- *Diseñar e impartir formación específica, demandada por el profesorado, dirigida a equipos directivos y a todo el personal docente de los centros educativos (colegios e institutos), para que conozcan los mecanismos de detección del acoso escolar, así cómo y cuándo actuar y activar los protocolos correspondientes.*
  - *Poner en marcha campañas periódicas de sensibilización y prevención del acoso escolar dirigidas a la comunidad educativa.*
  - *Desarrollar y apoyar proyectos integrales de prevención, detección y actuación frente al acoso escolar en los centros educativos.”*

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: <b>CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-10-2025 PUNTO 11.6</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS  Código para validación: <b>GIMSX-PRCP5-6NYAG</b> Fecha de emisión: <b>30 de Diciembre de 2025 a las 14:13:14</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS 1.- Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/11/2025 08:22 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 06/11/2025 14:05



Sometida a votación esta moción, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista y aceptada por el grupo proponente, **QUEDA RECHAZADA** al resultar ocho (8) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en contra del Grupo Municipal Popular y dos (2) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº4160/2025, de 31 de octubre, del Concejal Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,  
ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
MOVILIDAD Y FESTEJOS